



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA


La Alcaldía Municipal de Osicala, Comunica a la Población en General, lo siguiente:

Que, en el marco del cumplimiento de la ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;

- I. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- II. En este contexto de la LAIP, y que de conformidad a lo señalado en el art. 10 n° 11 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”.

Por lo anterior, **LOS VIAJES**, es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad para el periodo del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2019. No obstante que, en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Osicala a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.

F. 
Lic. Rigoberto Hernández Ramírez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía de Osicala

